



QUILLOTA, 29 JUL. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4773 / VISTOS:

1. Por razones de servicios;
2. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Abril de 2014;
3. Decreto Alcaldicio N°2913 de fecha 28 de abril de 2014, donde aprueba el contrato antes mencionado;
4. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°2913 del 28 de abril de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

PRIMERO: Jornal plan de empleo especializado en cementerio municipal, media jornada

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

PRIMERO:Jornal plan de empleo especializado en cementerio municipal, media jornada, desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2014, y a contar del 01 de julio al 31 de agosto de 2014, se desempeñará como auxiliar en las unidades donde sus servicios sean necesarios, media jornada.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°2913 del 28 de abril de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Presupuesto 4.Interesado 5.Personal LMG/PEA/lvt-



MODIFICATORIO CONTRACTUAL

CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a **30 de Junio de 2014**, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Sr. Luis Mella Gajardo, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y doña **Jacqueline Herrera Jorquera**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

PRIMERO:Jornal plan de empleo especializado en cementerio municipal, media jornada

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

PRIMERO:Jornal plan de empleo especializado en cementerio municipal, media jornada, desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2014, y a contar del 01 de julio al 31 de agosto de 2014, se desempeñará como auxiliar en las unidades donde sus servicios sean necesarios, media jornada.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28 de abril de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

JACQUELINE HERRERA JORQUERA
C.I. N° [REDACTED]

